



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR. 1998

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia Legislador Marcelo ROMERO se encuentra en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial a partir del día 26 de Abril del cte. año.

Que el señor Vicepresidente 2°, Legislador Guillermo LINDL se encuentra fuera del ámbito de la Provincia por razones inherentes a sus funciones de Legislador.

Que por lo tanto corresponde que la señora Legisladora Marcela OYARZUN en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N°1, esté a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de autorizar a la suscripta a proceder a firmar la documentación emanada de Sesión Ordinaria del día 23 cte. mes y año., para ser elevada al Poder Ejecutivo Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N°1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la suscripta a firmar la documentación emanada de la Sesión Ordinaria del día 23 de Abril del cte. año, para ser elevada al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido.
Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 174 /98.-